

FECHA: 05/03/2013

EXPEDIENTE Nº: 4667/2011

ID TÍTULO: 2502654

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Criminología por la Universidad Católica San Antonio
Menciones	Mención en Jurídico, Mención en Investigación criminológica, Mención en Psicológico y Sociológíco
Universidad solicitante	Universidad Católica San Antonio
Universidad/es participante/s	Universidad Católica San Antonio
Centro/s	Facultad de Ciencias Jurídicas y de la Empresa (MURCIA)
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### MODIFICACIONES SOLICITADAS

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

1) Durante la implantación del curso de reconocimiento, apartado 4.4 de la Memoria, el equipo directivo del título ha detectado un error tipográfico que debe ser subsanado. En la tabla del plan de estudios de dicho curso se ha detectado que la materia Delincuencia organizada y Terrorismo presenta una carga lectiva de 6 ECTS debiendo ser de 3 ECTS tal y como esta en el plan de estudios del grado. Por otro lado para compensar estos 3 ECTS y seguir manteniendo el plan de estudios de este curso de reconocimiento con 60 ECTS se ha introducido la materia de Ética aplicada y bioética ambas asignaturas serán impartidas en el segundo cuatrimestre. También solicitamos la permuta de impartición en dos asignaturas pasándolas al segundo cuatrimestre. Estas asignaturas son Antropología y Política criminal.

#### MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.



Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

#### **RECOMENDACIONES**

Se recomienda disponer de una memoria actualizada con la última versión con las modificaciones introducidas que sirva de referencia para la gestión del título.

#### **OBSERVACIONES**

En la Memoria se declara el posible reconocimiento de hasta 60 créditos de enseñanzas superiores oficiales no universitarias. La Universidad admite que no existe ninguna enseñanza oficial no universitaria para el reconocimiento de créditos con esta cuantía, y que se pretende dejar abierta esta posibilidad por si surge algún caso puntual para alguna asignatura o para el caso que en un futuro se autoricen titulaciones afines a este grado. Se entiende por tanto que es una intención de futuros reconocimientos establecido de forma transversal para todos los títulos de la Universidad, pero si se diera el caso de reconocimientos concretos de estas enseñanzas superiores oficiales no universitarias se debe solicitar a ANECA el reconocimiento de tales créditos y enviar una propuesta de modificación de la memoria, para que se pueda valorar la coherencia del programa formativo de origen con el de destino, tal y como establece el R.D. 1618/2011 que se aprobó con posterioridad a la solicitud inicial del título.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.



Madrid, a 05/03/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA

Rafael van Grieken



FECHA: 06/02/2014

EXPEDIENTE Nº: 4667/2011

ID TÍTULO: 2502654

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Criminología por la Universidad Católica San Antonio
Menciones	Mención en Investigación criminológica, Mención en Jurídico, Mención en Psicológico y Sociológíco
Universidad solicitante	Universidad Católica San Antonio
Universidad/es participante/s	Universidad Católica San Antonio
Centro/s	Facultad de Ciencias Jurídicas y de la Empresa
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

### OBSERVACIÓN A LA UNIVERSIDAD Y AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Se acepta la modificación solicitada de incrementar el número de alumnos en el tercer curso del grado de 50 a 75 al incrementar el personal académico y los recursos materiales suficientes. No obstante, se ha observado en la memoria que dicho incremento se aplica también al cuarto curso, sin haberlo solicitado expresamente en el formulario de modificación. Este incremento en cuarto curso no ha sido objeto de verificación y deberá, en su caso, solicitarse como modificación para proceder a su evaluación.

### **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.



## MODIFICACIONES SOLICITADAS

- **1.** (1.3) Universidades y centros en los que se imparte. Se aumenta en el tercer año de implantación de 50 alumnos a 75 alumnos.
- 2. (6.1) Profesorado. Se aumenta el número de profesores debido al aumento de alumnos.
- **3.** (7.1) Justificación de recursos materiales y servicios disponibles. Se aumenta el número de aulas debido al aumento de alumnos. Incorporación de nuevos convenios con NH y AC Hoteles

Madrid, a 06/02/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA

Rafael van Grieken



FECHA: 25/09/2014

EXPEDIENTE Nº: 4667/2011

ID TÍTULO: 2502654

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Criminología por la Universidad Católica San Antonio
Menciones	Mención en Jurídico, Mención en Investigación criminológica, Mención en Psicológico y Sociológico
Universidad solicitante	Universidad Católica San Antonio
Universidad/es participante/s	Universidad Católica San Antonio
Centro/s	Facultad de Ciencias Jurídicas y de la Empresa
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

### **RECOMENDACIONES**

### CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO

Se recomienda corregir el error de la tabla de "Profesorado disponible", pues dice aumentar el nº de profesores de 38 a 41 (total), y de ellos de 15 a 17 doctores. El otro profesor no doctor no figura en la relación por lo que debe tratarse de un error.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la



solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

**GENERAL** 

Aumento de plazas de 75 a 100 estudiantes debido a las solicitudes y demanda que han tenido en el Grado en años anteriores

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Aumento en el tercer y cuarto año de implantación de 75 estudiantes a 100

6.1 - Profesorado

Personal Académico: Aumento de la plantilla docente con 2 nuevos docentes en Dedicación Exclusiva.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Aumento de aulas

Madrid, a 25/09/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA

Rafael van Grieken



FECHA: 30/09/2015

EXPEDIENTE Nº: 4667/2011

ID TÍTULO: 2502654

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Criminología por la Universidad Católica San Antonio
Menciones	Mención en Jurídico, Mención en Investigación criminológica, Mención en Psicológico y Sociológíco
Universidad solicitante	Universidad Católica San Antonio
Universidad/es participante/s	Universidad Católica San Antonio
Centro/s	Centro Universitario UCAM. Cartagena Facultad de Ciencias Jurídicas y de la Empresa
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## **MODIFICACIONES SOLICITADAS**

#### **GENERAL**

Solicitud impartición también en el Campus de Cartagena

#### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte



Solicitud de la impartición en el Campus de Cartagena. Modalidad, números de alumnos, CTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula e idioma

## 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Justificación del Campus de Cartagena

#### 6.1 - Profesorado

Justificación del profesorado del Campus de Cartagena

#### 6.2 - Otros recursos humanos

Incorporación de los recursos humanos para el Campus de Cartagena.

## 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Incorporación de las infraestructuras del Campus de Cartagena

## 10.1 - Cronograma de implantación

Calendario de implantación del Grado en el Campus de Cartagena

Madrid, a 30/09/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA

Miguel Ángel Galindo